CASTRO
municipio
en el corazón de la gente

I. Municipalidad de Castro
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Adulto Mayor

DECRETO ALCALDICIO Nº 20

CASTRO, 05 de enero de 2023

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal del año 2023; y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: El convenio establecido entre este Municipio y el Ministerio de desarrollo social con fecha 09 de noviembre de 2021 para la ejecución del Programa Vínculos para adultos mayores.

D E C R E T O:

Apruébese la transferencia de recursos otorgados desde la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Los Lagos hacia la Ilustre Municipalidad de Castro y autorícese la ejecución de su segundo año al **"Programa Vínculos versión 16"**. Los recursos transferidos con fecha 30 de diciembre de 2022 se debe integrar a la cuenta extrapresupuestaria 2140521214008 Vínculos acompañamiento 2021 V16.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)

DVM/MLM/ISP/moc

Distribución:
- Archivo Secretaría Municipal.-
- Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario-
- Oficina Adulto Mayor.-